CUMPLIMIENTO DE LA INMIGRACIÓN "CONOZCA SUS DERECHOS EDUCATIVOS" DEL FISCAL GENERAL DE CALIFORNIA

Tu Hijo Tiene el Derecho de una Educación Pública Gratuita.

- Todos los niños en los estados unidos tienen un derecho constitucional de acesso igualitario a una educación pública gratuita, independientemente del estado migratorio del niño o de sus padres o tutores.
- En California:
    - Todos los niños tienen el derecho de una educación pública gratuita
    - Todos los niños entre 6 y 18 años tienen que estar inscritos en la escuela.
    - Todos los estudiantes y los empleados tienen el derecho de tener un ambiente escolar libre de discriminación, molestación, intimidación escolar y violencia.
    - Todos los niños tienen el derecho igualitario de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, y no se puede discriminar por su raza, nacionalidad, género, religión, estado migratorio, entre otras características.

Información Necessaria para la Matrícula Escolar

- Al inscribir a un niño, las escuelas son requeridos aceptar una variedad de documentos de los padres o tutores de un niño para probar la edad y residencia del niño.
- Nunca se necesita dar información sobre el estado migratorio para inscribir al niño en la escuela. Tampoco no se necesita dar un número de seguro social para inscribir al niño en la escuela.

Confidencialidad de Información Personal

- Leyes federales y estatales protegen los archivos educativos de los estudiantes y información personal. Generalmente, las leyes requieren que una esquela obtenga el consentimiento escrito de los padres o tutores antes de liberar información estudiantil, a menos que la liberación de la información sea para fines educativas, ya és pública, o en respuesta a una orden o citación judicial.
- Algunas escuelas compilan y publican información básica de directorio. Si es así, anualmente, el distrito de su hijo notificará en forma escrito a los padres y tutores sobre su política de información directorio escolar y de su opción de negar publicación en el directorio de la información de su hijo.

Planes de Seguridad Familiar en caso de la detención o deportación

- Tiene la opción de proporcionar información de contacto de emergencia, incluyendo la información de contactos secundarios, para identificar un guardián adulto de confianza quien pueda cuidar de su hijo en el caso de su detención o deportación.
- Tiene la opción de llenar una Declaración de Autorización de Cuidador(a) o una Petición del Nombramiento de un Tutor Temporal, lo cual pueda permitir un adulto de confianza la autoridad de tomar decisiones educativas y médicas para su hijo.

Derecho de Presentar una Queja

- Su hijo tiene el derecho de denunciar un crimen de odio o presentar una queja al distrito escolar si su hijo es discriminado, molestado o intimidado de discriminación, abuso sexual, o intimidación basado en su nacionalidad, etnicidad, o estado migratorio, actual o percibido.

Para más información sobre recursos disponibles para responder a las actividades de la autoridad migratoria en las escuelas públicas de California, o para presentar una queja, entre en contacto con:

Bureau of Children´s Justice
California Attorney General´s Office
P.O Box 944255
Sacramento, CA 94244'2550
Teléfono: (800) 952'5225
E-Mail: BCJ@doj.ca.gov
https://oag.ca.gov/bcj/complaint

Se puede descargar las publicaciones del Fiscal General a: https://www.oag.ca.gov/bcj